

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE "PROQUIANDINOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROQUIANDINOS S.-A." se otorgó en la ciudad de Cuenca el 24 de Febrero de 1986 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca doctor César Toral Vázquez mediante Resolución N° 86-3-1-1-041 de 26 de Marzo de 1986 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 73 el 14 de Abril de 1986'

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en \$ 1'740.000,00, con lo que llega a \$ 14'740.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El CAPITAL SOCIAL MATERIA DEL AUMENTO SE encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 1'740.000,00 en numerario.

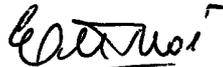
5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El número de accionistas suscriptores es el de ocho y su nómina es la siguiente: Fernando Monsalve M., Esteban Vega C., Xavier Alvarado C., Andrés Vega C., Marieta Cisneros S., Productos Químicos Panamericanos S.A., Martino Mito y Pedro Monsalve M.

6.- AUTORIZACION DEL MICEI.- El Subsecretario Regional de Industrias, Comercio, Integración y Pesa en el Austro, mediante Resolución N° 255 de 17 de Enero de 1986 autoriza a la compañía "Productos Químicos Panamericanos S.A." a invertir con el carácter de inversión subregional en el aumento de capital.- Mediante Resolución N° 112 el Director Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el austro, dictada el 16 de Mayo de 1980 autoriza al señor Martino Mito, italiano, a invertir con el carácter de inversión nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derecho de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- El MICEI ha calificado a la compañía como empresa nacional en los Términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del estatuto, el que dirá: El capital social es de catorce millones setecientos cuarenta mil sucres, dividido en catorce mil setecientos cuarenta acciones de un mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen una o varias acciones, las que irán numeradas del cero cero uno al catorce mil setecientos cuarenta inclusive.

Cuenca. a 15 de Abril de 1986

  
Dr. Edgar Coello García,  
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Mercurio que se edita en esta Ciudad el 18 de Abril de 1986.- Cuencq, a 22 de Abril de 1986.

**Dr. Pablo Regalado Peña**  
**Secretario Encargado.**

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

121 121  
[Handwritten notes and stamps]